

POLÍTICA DE SEGURIDAD DIGITAL Y DECLARACIÓN DE ADOPCIÓN DEL MSPI

Empresas Públicas de Jericó S.A. E.S.P. – EPJ

Versión: 1

Fecha: 2025

Introducción

Empresas Públicas de Jericó S.A. E.S.P. publica este documento para cumplir con lo dispuesto en la Resolución 1519 de 2020 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, específicamente en lo relacionado con el Anexo 3 sobre seguridad digital y la obligación de adoptar el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI).

Política de Seguridad Digital

Objetivo

Establecer lineamientos básicos para proteger la información y los sistemas tecnológicos de EPJ frente a accesos no autorizados, pérdida, alteración o uso indebido.

Lineamientos generales

EPJ adopta los siguientes lineamientos básicos de seguridad digital:

- i. **Protección de la información:**
Se realizarán acciones mínimas para proteger los datos institucionales y los sistemas de información.
- ii. **Control de accesos:**
El acceso a los equipos y sistemas estará limitado solo al personal autorizado.
- iii. **Gestión de incidentes:**
Cualquier incidente tecnológico o falla que pueda afectar la información deberá ser reportado al responsable de sistemas para su revisión.
- iv. **Respaldo básico:**
La información crítica que determine la entidad deberá contar con copias de respaldo.
- v. **Uso adecuado de los recursos:**
Los equipos, redes y sistemas deben ser utilizados únicamente para actividades institucionales.
- vi. **Mejoras graduales:**
EPJ se compromete a mejorar de manera progresiva la seguridad digital conforme a sus capacidades técnicas y presupuestales.

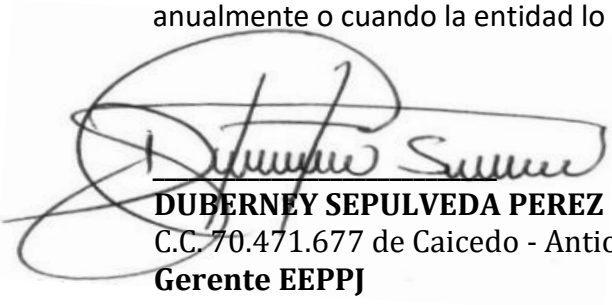
Declaración de Adopción del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información – MSPI

EPJ declara que adopta el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI) del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones como marco de referencia para fortalecer la seguridad digital de la entidad.

La adopción del modelo se realizará de manera gradual, priorizando los aspectos que la entidad pueda implementar según sus capacidades técnicas, operativas y presupuestales.

Vigencia

El presente documento entra en vigencia a partir de su firma y será revisado y actualizado anualmente o cuando la entidad lo considere necesario.



DUBERNEY SEPULVEDA PEREZ
C.C. 70.471.677 de Caicedo - Antioquia
Gerente EEPPJ

EE.PP.J
Empresas Públicas de Jericó S.A. ES.P

